

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000484

Callao, 24 OCT 2013

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 OCT. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 5105-2013-DREC-UGA-APER-EP, de fecha 27 de setiembre de 2013, por el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones de la Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94 a favor de los servidores Alvarado Caycho Emhy Jackeline, Rubio Santa Cruz José Heriberto, Prieto Rodríguez Graciela Hilda, Fernández Conde de Pariona Marcelina, Cucche Quispe Lily Eulogia, Rodríguez Hidalgo Ceneida Esperanza, Del Rosario Chuquival Lisbeth, Jara Bejarano Elio Vitelio, Solís León Feliciano, Cortez Atiro Enrique Teodorico, León Lugo Alfredo, Reaño Fernández Etel Altemira, Panta Solís Lily y el Informe N° 916-2013-GRC/GA-ORH, de fecha 15 de octubre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

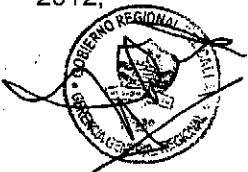
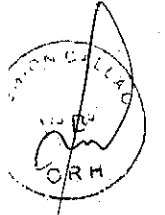
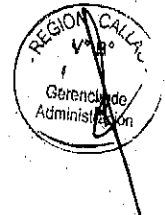
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-94 se dispuso a partir del 01 de julio de 1994 el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-1, F-2, profesionales, técnicos y auxiliares, así como al personal comprendido en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que desempeñaban cargo directivos y jefaturales, estableciendo, asimismo en el Inciso d) de su Artículo 7°, que no estaban comprendidos en este Decreto de Urgencia los servidores públicos, activos y cesantes, que hubieran recibido aumentos por disposición de los Decretos Supremos Nos. 019-94-PCM, 46-94-EF, 59-94-EF y Decreto Legislativo N° 559;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que "debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y más beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, mediante Ley N° 29702 se dispone que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia 037-94 recibirán el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo. Los procesos en curso, iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimentos para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse. El Ministerio de Economía y Finanzas establecerá las previsiones presupuestales a fin de atender lo dispuesto en la citada Ley para el Ejercicio Fiscal 2012;



24 OCT. 2013

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

se ha observado las normas glosadas, los documentos que forman parte del expediente, se ha verificado que los servidores mencionados en Vistos se encuentran enmarcados en el Inciso d) del Fundamento 10º, de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Expediente Nº 00016-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005;

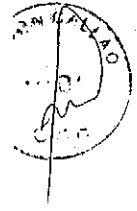


YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Asesoría, mediante Oficio Nº 5105-2013-DREC-UGA-APER-EP de fecha 27 de setiembre de 2013, el Director Regional de Educación del Callao, remite las Liquidaciones, elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia Nº 037-94, asimismo los formatos con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de las remuneraciones y pensiones, los montos adeudados al 31 de diciembre de 2011 a favor de los servidores Alvarado Caycho Emhy Jackeline, Rubio Santa Cruz José Heriberto, Prieto Rodríguez Graciela Hilda, Fernández Conde de Pariona Marcelina, Cucche Quispe Lily Eulogia, Rodríguez Hidalgo Ceneida Esperanza, Del Rosario Chuquival Lisbeth, Jara Bejarano Elio Vitelio, Solís León Feliciano, Cortez Atiro Enrique Teodorico, al 31 de enero de 2011 a favor de León Lugo Alfredo, al 25 de febrero de 2006 a favor de Reaño Fernández Etel Altemira y al 28 de febrero de 2003 a favor de Panta Solís Lily, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. Nº 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional y a nivel de Unidad Ejecutora, como son el Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa, Jefe del Área de Personal y la Responsable de las Validaciones;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6º del Decreto Supremo Nº 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** los montos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011, 31 de enero de 2011, 25 de febrero de 2006 y 28 de febrero de 2003, a favor de los servidores indicados, quienes tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia Nº 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo Nº 019-94-PCM, de acuerdo al detalle siguiente:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	ALVARADO CAYCHO EMHY JACKELINE	ACTIVO	S/. 4,599.57
2	RUBIO SANTA CRUZ JOSÉ HERIBERTO	ACTIVO	S/. 10,928.39
3	PRIETO RODRIGUEZ GRACIELA HILDA	ACTIVO	S/. 30,416.97
4	FERNANDEZ CONDE DE PARIONA MARCELINA	ACTIVO	S/. 31,938.70
5	CUCCHE QUISPE LILY EULOGIA	ACTIVO	S/. 30,121.77
6	RODRIGUEZ HIDALGO CENEIDA ESPERANZA	ACTIVO	S/. 22,908.40
7	DEL ROSARIO CHUQUIVAL LISBETH	ACTIVO	S/. 11,348.56
8	JARA BEJARANO ELIO VITELIO	ACTIVO	S/. 33,458.90
9	SOLIS LEON FELICIANO	ACTIVO	S/. 31,938.70
10	CORTEZ ATIRO ENRIQUE TEODORICO	ACTIVO	S/. 19,813.53

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° - 000484

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL
11	LEON LUGO ALFREDO	ACTIVO	S/ 8,526.60

24 OCT. 2013

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 25.02.2006
12	REAÑO FERNANDEZ ETEL ALTEMIRA	ACTIVO	S/ 8,142.60

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 28.02.2003
13	PANTA SOLIS LILY	ACTIVO	S/ 13,871.43
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 256,114.32</b>

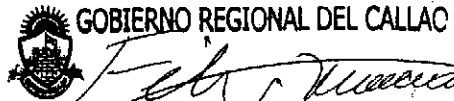
**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero y el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



ABOG. DIOFEMENSA ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL



Dr. FÉLIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

10

PL-EDUC-161 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Edad	Sexo	U.O. Dato	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Dato	Numero Cédula Beneficiario	Tipo de Personal	Regimen	Estado	Grupos Ocho	Grupos Ocho	Categoría	N° Beneficiario	Fecha de Inicio	Cant. Horas	Monto Mensual por Grupo	Monto Mensual (CPM) (CPM) (CPM) (CPM)	RESALDA	ONP	AFF	Declaración Judicial	Otros Cargos (H)	Totl	Monto Mensual (CPM) (CPM) (CPM) (CPM)
1	1211	M	19855446	ALVARADO	CAYCHO	EMMY JACQUELINE	B.Nación	4019132886	Administrativo	D.U.776	Activo	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	2568	21/07/2013	35	4,599.57	4,599.57	413.96	599.72	-	-	-	1,013.74	134.08
2	1211	M	25629713	RUBIO	SANTA CRUZ	JOSE HERIBERTO	B.Nación	4013251811	Administrativo	D.U.776	Activo	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	3568	21/07/2013	36	30,926.39	30,926.39	983.56	1,481.89	-	-	-	2,465.45	901.05
3	1211	M	25730208	PRETO	RODRIGUEZ	GRACIELA HILDA	B.Nación	4098197497	Administrativo	D.U.776	Activo	Auxiliar	SA "B"	Ley N° 29702	3568	21/07/2013	210	30,416.97	30,416.97	2,737.53	4,090.25	-	-	-	6,767.78	1,178.86
4	1211	M	10845257	FERNANDEZ	CONDE DE PARIONA	MARCELINA	B.Nación	4093499393	Administrativo	D.U.776	Activo	Auxiliar	SA "A"	Ley N° 29702	3568	21/07/2013	710	31,938.70	31,938.70	2,874.48	-	-	-	-	2,874.48	15,951.59
5	1211	M	10686844	QUECHE	QUISPE	MILVUJUGA	B.Nación	4098756233	Administrativo	D.U.776	Activo	Auxiliar	SA "B"	Ley N° 29702	3568	21/07/2013	210	30,111.77	30,111.77	2,710.36	3,991.13	-	-	-	6,702.09	12,834.93
6	1211	M	15698184	RODRIGUEZ	MIDALGO	CENEIDA ESPERANZA	B.Nación	4091243359	Administrativo	D.U.776	Activo	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	2568	21/07/2013	177	22,938.40	22,938.40	2,051.76	-	-	-	-	2,051.76	7,277.61
7	1211	M	09855107	DEL ROSARIO	CHUQUIVAL	LISBETH	B.Nación	400531994	Administrativo	D.U.776	Activo	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	2568	21/07/2013	87	11,348.56	11,348.56	1,021.37	-	-	-	-	1,021.37	1,763.10
8	1211	M	15448954	JARA	BEJARANO	EDEL VITELIO	B.Nación	4098733555	Administrativo	D.U.776	Activo	Técnico	SA "A"	Ley N° 29702	2568	21/07/2013	210	38,458.90	38,458.90	3,011.30	4,433.10	-	-	-	7,444.50	15,498.84
9	1211	M	09866479	SOLIS	LEON	FELICIANO	B.Nación	4098134548	Administrativo	D.U.776	Activo	Auxiliar	SA "A"	Ley N° 29702	3568	21/07/2013	210	31,938.70	31,938.70	2,874.48	-	-	-	-	2,874.48	15,951.59
10	1211	M	132611690	CORTEZ	ATIRO	ENRIQUE TEODORICO	B.Nación	403499827	Administrativo	D.U.776	Activo	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	3568	22/02/2013	190	19,813.53	19,813.53	1,783.22	7,635.25	-	-	-	4,408.51	3,728.89

ORIGINAL DEL REGISTRO NACIONAL



NOTAS:  
 1. Para el cálculo de los Cargos Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el Mayor Pendiente (en horas).  
 2. En caso que se deba otorgar Cargos Sociales, No incluir Retenciones por CC Cargos, Ingresos a la Vejez.  
 3. Presionar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de personal.  
 4. La información de pagos debe ser el mismo del momento de la declaración de la información, verificando la responsabilidad del pago la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 17106-2006-ET.  
 5. La información de pagos debe ser el mismo del momento de la declaración de la información, verificando la responsabilidad del pago la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 17106-2006-ET.

Elaborado por:

*Luiz Espinoza*  
**Keity Edelmir Eugenio Felipa**  
 ENCARGADA DEL D.U. 037

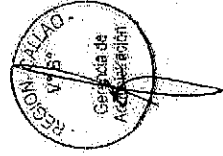


*Luiz Espinoza*  
**Dr. LUIS CARLOS ROSA COBOS**  
 Jefe del Área de Personal  
 Dirección Regional de Control Institucional del Callao

CERTICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*Yesenia Eriza Miranda Riega*  
**YESSENIA ERIZA MIRANDA RIEGA**  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 OCT. 2013



*Yesenia Eriza Miranda Riega*  
**Yesenia Eriza Miranda Riega**  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
 Dirección Regional de Educación del Callao



PUERTO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº	Sexo	Tipo	Edad	Apellidos	Apellido Materno	Nombre	Dirección	Número Cuenta	Tipo	Estado	Condición	Categoría	Grupos	Grupos	Nº Expediente	Nº	Fecha de Ingreso	Cant.	Montos	Importe	Importe	Importe	Importe												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24												
1	F	1	25/02/2000	PANTA	SOLIS	ILY	R.Nación	4098760054	Administrativo	DU.215	Activo	Auxiliar	Sr B		167/Nº29702	0335	22/02/2013	104	13,871.43				13,871.43												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ESPECIAL</th> <th>ONP</th> <th>AGE</th> <th>Deducción Judicial</th> <th>Otras Cargas (I)</th> <th>Total</th> <th>Montos totales a pagar (REFERENCIAL)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1,248.43</td> <td></td> <td>1,872.64</td> <td></td> <td></td> <td>3,121.07</td> <td>6,326.04</td> </tr> </tbody> </table>																						ESPECIAL	ONP	AGE	Deducción Judicial	Otras Cargas (I)	Total	Montos totales a pagar (REFERENCIAL)	1,248.43		1,872.64			3,121.07	6,326.04
ESPECIAL	ONP	AGE	Deducción Judicial	Otras Cargas (I)	Total	Montos totales a pagar (REFERENCIAL)																													
1,248.43		1,872.64			3,121.07	6,326.04																													

- NOTAS:**
- Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otras Deducibles, se tiene en cuenta el monto Patronal (sin intereses).
  - En caso que se haya otorgado Cargas Sociales, no incluir Patronal, por 3º Callao - Ingresos a la Parita.
  - Reservar Abono en el Formulario Económico, de acuerdo a la legislación de cada país.
  - La información ingresada debe estar en concordancia con la información que se encuentra en la Oficina de Personal con la selección en los Cuadros Superiores Nros. 127 y 128-2008-EF.

OFICINA DE PERSONAL CONVOCADA

OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA REGIONAL DE PERSONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

*[Firma]*

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 OCT. 2013

JUAN MARTHA SOTOLO VILLALBA  
Asesor de Recursos Humanos  
Asesor de Recursos Humanos MCRP SGRP Bases

*[Firma]*  
Kelly Edeli Eugenio Felipa  
ENCARGADA DEL D.U. 037



DI. LUIS CARLOS LAROSA COBOS  
Jefe de la Oficina de Personal  
Dirección Regional de Educación del Callao

*[Firma]*



Alfonso O. Cano Quintanilla  
Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa  
Dirección Regional de Educación del Callao

17

Módulo de Pago		Módulo de Pago		Módulo de Pago		Módulo de Pago		Módulo de Pago		Módulo de Pago		Módulo de Pago		Módulo de Pago		Módulo de Pago		Módulo de Pago		Módulo de Pago		Módulo de Pago		
Nº	Tipo	Nº	Tipo	Nº	Tipo	Nº	Tipo	Nº	Tipo	Nº	Tipo	Nº	Tipo	Nº	Tipo	Nº	Tipo	Nº	Tipo	Nº	Tipo	Nº	Tipo	
1	1211	1	07064933	REANO	FERNANDEZ	ETEL/ALTEMIRA	8. NACIÓN	4032591472	Administrativo	DL-276	Activo	Auxiliar	SA "E"	22/02/2013	21/06/2013	61	8,142,600	8,142,600	1,142,600	1,142,600	732,833	732,833	732,833	732,833

**NOTAS:**  
 1. Para el cobro de las Cuentas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto pendiente (sin intereses).  
 2. En caso que se hubiera otorgado Cuentas Sociales y Otros Descuentos, no se debe considerar en la Resolución del Titular de la Entidad.  
 3. La Unidad Trámite de Pagos debe estar en el estado de Pagos Pendientes, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.  
 4. La información ingresada debe ser de carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2006-PE.

Elaborado por:

*Juana Martha Areteño Tillaquila*  
 JUANA MARTHA ARETEÑO TILLAQUILA  
 Responsable de las validaciones.  
 Artículo 2. (RENIEG), Módulo MCPP-SNP (Blanco)

*Ketty Eugenia*  
 Ketty Edeli Eugenio Felipa  
 ENCARGADA DEL D.U. 037

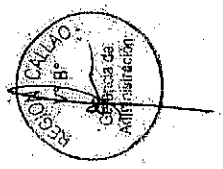
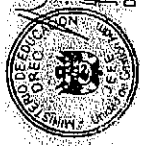
*Dionis Davila Rosa Cobos*  
 DIONIS DAVILA ROSA COBOS  
 Jefe de la Oficina de Personal  
 Dirección Regional de Educación del Callao



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*Yessenia Erika Miranda Riega*  
 YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
 Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 OCT. 2013



Nº Sec. Edu. Data	Tipo Dist.	Nivel Dist.	Apellido Patron.	Apellido Materno.	Nombres	Sexo	Nº de Cédula Identific.	Tipo Regional	Región Código	Condición Laboral Actual	Grupos Educativos	Cargo	Ley Nº Autoriz.	Nº de Identificación Nacional	Nº de Identificación Regional	Fecha de Ingreso al Cargo	Código Módulo	Monto Mensual por el cargo (M)	Monto Mensual por el cargo (M)	Monto Mensual por el cargo (M)	Monto Mensual por el cargo (M)	CARGOS OBLIGATORIOS				Monto Mensual por el cargo (M)			
																						ESALUD	OSP	AFP	Otras Cargas (I)		Total		
1	12311	1	ESJZ21M7	LEON	LUGO	ALFREDO	Burócrata	Administrativo	D.L. 276	Cesante	Profesional	SP "E"	Ley N° 29702	0335	22/02/2013	37	5,626.80		5,626.80				596.41				596.41		228.71

**NOTAS:**  
 1. 2º y 4º el Estado de las Cuentas Sociales y Otras Desembolsos, en forma en cuenta al nombre Pendiente (son Ingresos).  
 2. En caso que se hayan otras Cuentas Sociales, los datos Pendientes por 2º y 4º Cuentas, impuesto a la Renta.  
 3. Presentar información en formato Excel de acuerdo a las especificaciones de siempre.  
 4. La Unidad Transmisora de pagos debe ser el mismo del nombre del beneficiario, en las que las bancarreas que la Entidad deude en el presente formato el monto de ingresos sustancial y no debe considerarse en la Remuneración del Tránsito de la Entidad.  
 5. La Unidad Transmisora de pagos debe ser el mismo del nombre del beneficiario, de conformidad con el artículo 12º del Decreto Supremo N° 12.759/2008-EF.  
 6. La información presentada debe constar de Declaración Jurada, sobre responsabilidades del Pagador veracidad de la misma, de conformidad con el artículo 12º del Decreto Supremo N° 12.759/2008-EF.

ORDEN DE TENDENCIA JURÍDICA

**SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**REGIONAL DEL CALLAO**

**SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**REGIONAL DEL CALLAO**

ORDEN DE CONTROL INSTITUCIONAL

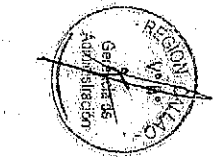
Elaborada por:

*[Firma]*  
**JUANA MARTA SOTELO TILLEY**  
 Responsable de las validaciones  
 Artículo 7º artículo 7º Medio Técnico Superior

*[Firma]*  
**Ketty Edel Eugenio Pelipa**  
**ENCARGADA DEL D.U. 037**



*[Firma]*  
**LUIS RAMÓN ROSA TORRES**  
 Director Regional de Educación del Callao



*[Firma]*  
**LUIS RAMÓN ROSA TORRES**  
 Director Regional de Educación del Callao

CERTICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Firma]*  
**YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA**  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (e)  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

24 OCT. 2013